



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 07 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-024/2024.-

Resolución N° SO-418/2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Srta. Aisa Rocío Julieta, L.U. N° 23.642, alumna de la carrera de Enfermería dictada en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la modificación de sus datos consignado en el Sistema de Alumnos SIU GUARANÍ, con respecto al Número de Documento, debiendo ser **D.N.I. N° 35.556.840** en lugar de D.N.I. N° 35.556.841.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, toma conocimiento de las actuaciones Departamento Alumnos y Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, indicando que se debe emitir el instrumento legal correspondiente para subsanar esta situación; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en toda documentación emitida de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, donde figure el nombre de la Srta. Aisa Rocío Julieta, L.U. N° 23.642, alumna de la carrera de Enfermería dictada en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debe decir en forma correcta su Documento Nacional de Identidad "**D.N.I. N° 35.556.840**", debiendo ser corregido el mismo en el Sistema de Alumnos SIU GUARANÍ, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Departamento Alumnos, Consejo Asesor y a la interesada para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA